RESOLUCIÓN I.M. Nº 234 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DE LA ARQ. MARÍA DE FÁTIMA SERVÍN MOLINAS., CON RUC Nº 620698-0, PARA LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AULAS EN LA CIUDAD DE JOSE FALCONCON ID: 433364. ----------

José Falcón, 19 de julio de 2023

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones por la cual se remite los antecedentes correspondientes a la Sra. Intendente Municipal para la adjudicación de la CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AULAS EN LA CIUDAD DE JOSE FALCONCON ID: 433364", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), ha realizado todos los procedimientos establecidos en la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Vigente para el presente llamado;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico – económico de las propuestas presentadas para la evaluación respectiva, elevo los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta superioridad la adjudicación de referencia;

Que, en virtud al Art. 34 Inc. c) que reza...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo de las mejores condiciones de contratación y esta municipalidad comparte las conclusiones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) por los mismos fundamentos..

Que, esta Intendenta comparte las conclusiones del Comité de Evaluación por los mismos fundamentos mencionados precedentemente. ----------

POR TANTO

POR LO TANTO; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSE FALCON, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

RESUELVE

Art. 1º.- **ADJUDICAR**, a la FIRMA DE LA ARQ. MARÍA DE FÁTIMA SERVÍN MOLINAS., CON RUC Nº 620698-0, PARA LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 02/2023"CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AULAS EN LA CIUDAD DE JOSE FALCONCON ID: 433364." Gs.170.445.620 (guaraníes, ciento setenta millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil seiscientos veinte) ----------

RESOLUCIÓN I.M. Nº 234/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DE LA ARQ. MARÍA DE FÁTIMA SERVÍN MOLINAS., CON RUC Nº 620698-0, PARA LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION MANTENIMIENTO Y REAPARACION DE AULAS EN LA CIUDAD DE JOSE FALCONCON ID: 433364. ----------

Art. 2º. **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Abog. Pedro N. Fretes
Secretario General

Aboga. Delia A. Ramírez
Intendente Municipal